

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2011 se le ordena a María Angeles Maeso San Julián que, en el plazo de un mes, proceda al saneado de la parte de la fachada afectada, retirada de los materiales sueltos y restitución del balcón a sus iniciales condiciones de seguridad y ornato, en el inmueble en mal estado situado en calle Cerería, número 24, con referencia catastral 653015UK4235S. Debe procederse al raspado y lijado de la perfilera metálica y al posterior enfoscado con mortero sin retracción, previa colocación de malla de fibra que permita la apropiada adherencia del mortero. Se acabará con pintura igual al resto de la fachada.

Con fecha 10 de mayo de 2011 se recibe escrito por la propiedad indicando la realización de las obras ordenadas. A tal efecto se gira visita de inspección por los Servicios Técnicos de Urbanismo, evacuando informe de fecha 18 de mayo de 2011, en el que se pone de manifiesto que han sido ejecutados los trabajos ordenados, a falta de pintura. Siendo necesario que por la propietaria del referido inmueble, se proceda al acabado con pintura igual al resto de la fachada. A tal efecto el plazo de ejecución de las obras será de un mes. Advirtiéndole que en caso de no realizar dichas obras, se procederá por esta Administración a utilizar los medios de ejecución forzosa previstos en los artículos 96 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Comoquiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha podido practicar, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 24 de junio de 2011.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras. (Por Delegación: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-6374